

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución del expediente número I142014000183072

p. 1580

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 1361/2014

p. 1580

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3321/2014

p. 1580

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3362/2014

p. 1580

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3382/2014

p. 1581

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3411/2014

p. 1581

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3470/2014

p. 1581

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3528/2014

p. 1581

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3560/2014

p. 1582

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3569/2014

p. 1582

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3599/2014

p. 1582

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

resolución de expediente número 3691/2014
p. 1583

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3721/2014
p. 1583

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3815/2014
p. 1583

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3856/2014
p. 1583

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 3869/2014
p. 1584

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4000/2014
p. 1584

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica resolución de expediente número 4017/2014
p. 1584

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de aguas la concesión de la solicitud de aguas públicas, expediente TC 03/0294 (493/1986)
p. 1585

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de aguas la concesión de la solicitud de aguas públicas, expediente TC 111/1974
p. 1585

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifica el inicio de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir
p. 1585

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por el que se notifican acuerdos de sobreseimiento y archivo de expedientes para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción
p. 1586

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se requiere documentación en expediente de prestación de desempleo en su modalidad de pago único
p. 1586

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica denegación/desisti-

miento de la solicitud de Ayuda Económica de Acompañamiento regulada en el Programa de Recualificación Profesional
p. 1586

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes sancionadores incoados por infracción a la normativa de transportes terrestres
p. 1587

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica Laudo declarando la procedencia de la reclamación del expediente CO-62/2014-JAT
p. 1590

Anuncio de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba por el que se notifica Laudo declarando la procedencia de la reclamación del expediente CO 63/2014-JAT
p. 1591

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, Distrito Sanitario de Córdoba-Guadalquivir por el que se notifican liquidaciones pendientes de pago por prestación de servicios sanitarios a terceros
p. 1591

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Adecuación Piscina Municipal, en Zuheros" (SCC-ECO-146/2014)
p. 1592

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se convoca sesión plenaria extraordinaria para el día 30 de marzo
p. 1592

Ayuntamiento de Adamuz

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida
p. 1592

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida
p. 1593

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se notifica el inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida
p. 1593

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Adamuz por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipi-

pal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1593

Ayuntamiento de Cabra

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se concede la renuncia al derecho funerario sobre la bovedilla 741 del Cementerio Municipal "San José"

p. 1594

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustre Ayuntamiento de Cabra por el que se declaran extinguidas concesiones del derecho funerario del Cementerio Municipal San José, asignándose este derecho a los adjudicatarios por plazo de 50 años

p. 1594

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se notifican liquidaciones pendientes de pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 1594

Plantilla de puestos de trabajo para el personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, aprobada por el Pleno de la Corporación el 23 de febrero de 2015

p. 1595

Ayuntamiento de Doña Mencía

Anuncio del Ayuntamiento de de Doña Mencía por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el municipio

p. 1595

Anuncio del Ayuntamiento de Doña Mencía por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza reguladora del uso de los huertos comunitarios de ocio en el municipio

p. 1595

Ayuntamiento de Espiel

Anuncio del Ayuntamiento de Espiel por el que se somete a información pública la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del termino municipal de Espiel, UE-3 a instancia de don Manuel José, don Rubén y don Álvaro Ramos Rodríguez

p. 1596

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se notifica resolución por la que se declara la baja de extranjero no comunitario en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción

p. 1596

Ayuntamiento de Luque

Resolución del Ayuntamiento de Luque por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se nombra el Tribunal Calificador y se señala la fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio, personal laboral fijo, promoción interna

p. 1596

Resolución del Ayuntamiento de Luque por el que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se nombra el Tribunal Calificador y se señala la fecha del primer ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Admi-

nistrativo de Administración General por promoción interna

p. 1597

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida

p. 1598

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifican a los interesados actos administrativos pendientes

p. 1598

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se notifican actos administrativos pendientes de expedientes incoados por infracción a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial

p. 1599

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se somete a información pública la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la reclasificación de una plaza de Oficial de Policía Local

p. 1606

Ayuntamiento de Santaella

Presupuesto General del Ayuntamiento de Santaella para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2015

p. 1606

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla

Recurso de Suplicación 182/15: Notificación auto

p. 1607

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Montoro

Expediente de dominio 537/2014 para la inmatriculación de una casa sita en la calle Juan XXIII número 33 en el término municipal de Cañete de las Torres (Córdoba)

p. 1607

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montoro

Expediente de dominio 537/2014 para la inmatriculación de una finca rústica de la haza o suerte número 11 del Trance de la Fuente, Dehesón y término de Morente en Bujalance (Córdoba)

p. 1607

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Peñarroya Pueblonuevo

Expediente de dominio 510/2014 para la inmatriculación de una finca rústica en el paraje de Estepa dentro de la zona de Los Galapagares del término municipal de Hinojosa del Duque (Córdoba)

p. 1607

Juzgado de lo Social Número 11. Sevilla

Procedimiento 1402/2011, Ejecución de títulos judiciales
261/2014: Notificación Auto y Decreto

p. 1608

Procedimiento 60/12, Ejecución de títulos judiciales 26/2015: Noti-
ficación Decreto

p. 1608

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.887/2015

Por el presente anuncio se informa a la entidad que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, que a día 9 de marzo de 2015 existen notificaciones en expediente cuya materia no se cita por entender que se pueden vulnerar sus derechos, por lo que en virtud del artículo 61 de la Ley 30/92, se le comunica que se encuentra a su disposición en esta Subdelegación del Gobierno.

Expediente: I142014000183072.

Nombre: Sala de Fiestas La Cabaña.

Tipo: Resolución.

Dirección: Carretera Córdoba-Madrid, km. 51.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se publica el presente anuncio, para que la interesada pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Córdoba, 10 de marzo de 2015. El Subdelegado del Gobierno, Juan José Primo Jurado. Firmado electrónicamente por el Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.888/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1361/2014 a Carlos Bermúdez Jiménez, con DNI/NIE/CIF 15.454.997D, domiciliado en calle Marie Curie, 22, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.889/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3321/2014 a José David Villa Jiménez, con DNI/NIE/CIF 26.971.180T, domiciliado en calle Zapatería, 40, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.890/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3362/2014 a Costel Tranca, con DNI/NIE/CIF Y0.255.397L, domiciliado en calle Hoya del Molino, 5 2 C, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.891/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3382/2014 a Julio Rojas García, con DNI/NIE/CIF 30.833.409T, domiciliado en calle Campiñuela Baja-Los Girasoles, 9, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.892/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3411/2014 a Manuel Ruiz Heredia, con DNI/NIE/CIF 52.350.810G, domiciliado en calle Curtidores, 17, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como

las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.893/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3470/2014 a Juan Horcas Díaz, con DNI/NIE/CIF 50.612.168R, domiciliado en calle La Tarde, 12 Bj Dr, 14100 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.894/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

3528/2014 a Rafael Alonso Carmona Marín, con DNI/NIE/CIF 44.353.145Z, domiciliado en calle Levante, 2 3º, 14007 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.895/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3560/2014 a David Benítez Cuesta, con DNI/NIE/CIF 75.958.313P, domiciliado en calle Mercaderes, 26 2, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.896/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3569/2014 a Aurelio Cercadillo Quintero, con DNI/NIE/CIF 29.735.031X, domiciliado en calle Lepe, 15 Bj, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.897/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3599/2014 a Francisco Jesús Pérez Gil, con DNI/NIE/CIF 44.365.480K, domiciliado en Glorieta Maestro José de Tapia, 1 5 C, 14004 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.898/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3691/2014 a Daniel Checa García, con DNI/NIE/CIF 44.363.315H, domiciliado en calle Libertador Simón Bolívar, Manzana 14 10 3 A, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.899/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3721/2014 a David García Caparrós, con DNI/NIE/CIF 48.929.384N, domiciliado en calle Hermanos Maristas, E 1º B, 21006 Huelva.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.900/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3815/2014 a José Antonio Carrillo Rivero, con DNI/NIE/CIF 30.456.865N, domiciliado en calle Villa de Rota, 6 3 4, 14004 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.901/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3856/2014 a Rafael Toledano Cantero, con DNI/NIE/CIF

50.623.529T, domiciliado en calle Calzada, 21, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.902/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3869/2014 a Juan Antonio Prieto Abad, con DNI/NIE/CIF 44.366.424E, domiciliado en Plaza Escritor Peña Aguayo, 2 2 P0 2 2, 14007 (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.903/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4000/2014 a José Antonio Carrillo Rivero, con DNI/NIE/CIF 30.456.865N, domiciliado en calle Villa de Rota, 6 3 4, 14004 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 1.904/2015

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 4017/2014 a Gonzalo García Lope, con DNI/NIE/CIF 44.368.051Q, domiciliado en Ronda de los Tejares, 34 2 4º 2, 14008 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 1.567/2015

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Número Expediente: TC 03/0294 (493/1986)

Peticionario: Francisco García Marín y María de la Sierra Calvo Peña.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) y tratamiento fitosanitario de 4,0549 ha

Volumen Anual (m³/año): 6.619,84

Caudal Concesional (L/s): 0,6169

Captación:

Nº T.M.	Provincia	Procedencia Agua	Cauce	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Baena	Córdoba	Cauce	Guadajoz, Río (Ag.Abajo Vadomojon)	389.410 4171699
2	Baena	Córdoba	A través de infraestructura fija (pozo)	Masa Agua Subterránea Fuera de M.A.S	389.150 4171583

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 16 de febrero 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

Núm. 1.824/2015

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Número expediente: TC 111/1974

Peticionario: Comunidad de Regantes "Izcar"

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 127,79 Hectáreas

Volumen anual (m³/año): 191.685

Caudal concesional (L/s): 19,16

Captación:

Número: 1

Término Municipal: Baena. Provincia: Córdoba

Procedencia Agua: Cauce

Cauce: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomojón)

X UTM (ETRS89): 377286

Y UTM (ETRS89): 4170287

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 26 de febrero de 2015. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Jiménez.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 2.004/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 13 marzo 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429755433	Rafael López Jurado	30441015	Córdoba	17/02/2015
1429757166	Ionut Dumitru	X9201130A	Montemayor	06/02/2015

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Núm. 2.006/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de

Córdoba, 16 de marzo de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429573022	Fouad Zitan	X2930705E	Córdoba	03/03/2015
1429576588	Nuria Sánchez Bocero	30975373	Posadas	24/02/2015

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 1.935/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de documentación de la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto a la trabajadora doña Antonia María Romero Bravo, con domicilio en Cervantes (Local), 58 de Espejo (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha

Mariana	Dobre	C/ Al-Ándalus, 9
David	Gutiérrez San Martín	Av. Virgen del Mar, 9, 3º-3
José Manuel	Pérez Dorado	C/ Aeropuerto C/ Osuna, 12
Francisco	Pérez Valor	C/ Doctor Carrasco, 47

Córdoba, 10 de marzo de 2015. La Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.936/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de documentación de la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Antonio López Moreno, con domicilio en Marqués de Guadalcazar, 6, Piso 2-2 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 4 de marzo de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 1.937/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.P.E.E.) ha remitido comunicación de Denegación/Desistimiento de la solicitud de Ayuda Económica de Acompañamiento regulada en el Programa de Recualificación Profesional a las personas que a continuación se relacionan, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, las referidas comunicaciones, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación a los interesados, que deberán personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dichas personas, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Lucena	Ausente
Córdoba	Ausente
Córdoba	Ausente
Almodóvar del Río	Ausente

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba

Núm. 1.908/2015

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: CO-02915/2014. Matrícula: 2992HVK. Titular: Coobipuerto SC de Trabajos Asociados. Domicilio: Avenida Molino del Platero-Buzón 13 Urb. Bella Bahía. Co Postal: 11500. Municipio: El Puerto de Santa María. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 27 de mayo de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 10:33. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Algeciras de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta bobinas de cobre. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-02916/2014. Matrícula: 4325HTP. Titular: Coobipuerto SC de Trabajos Asociados. Domicilio: Avenida Molino del Platero-Buzón 13 Urb. Bella Bahía. Co Postal: 11500. Municipio: El Puerto de Santa María. Provincia: Cádiz. Fecha de denuncia: 28 de mayo de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 393. Hora: 10:04. Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Marruecos de carácter público, careciendo de título habilitante. Realizar transporte de maquinaria según CMR números 003246 y 003247, careciendo autorización. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-03137/2014. Matrícula: 1159FHJ. Titular: Logística Almansur SL. Domicilio: Cl. Las Canteras, número 39 BJ 5. Co Postal: 04630. Municipio: Garrucha. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 21 de julio de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 09:21. Hechos: Transporte de mercancías desde Barberá del Vallés hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas), entre las 12:08 horas de fecha 23/06/14 y las 12:08 horas de fecha 24/06/14 descanso realizado 6:04 horas, comprendido entre las 06:04 horas de fecha 24/06/14 y las 12:08 horas de fecha 24/06/14. Ello supone una disminución del descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas) en más de 2 horas, realizando descanso igual o superior a 6 horas e inferior a 7 horas. En el momento de la inspección de encuentra circulando con un tractocamión portugués matrícula 10 JH 41. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-03154/2014. Matrícula: B-2225-WP. Titular: Lonjigaviño SL. Domicilio: Paraje de Paterna, número 21. Co Postal: 41930. Municipio: Bormujos. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 24 de junio de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 434. Hora: 12:18. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Sevilla de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Caducada desde 31-01-2014. Transporta envases. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-03189/2014. Matrícula: 7326DLB. Titular: Hormitres SLL. Domicilio: Carretera Posadas, km. 3,500. Co Postal:

14100. Municipio: La Carlota. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 16 de mayo de 2014. Vía: A445. Punto Kilométrico: 21. Hora: 10:37. Hechos: Transporte de mercancías desde La Carlota hasta Aldea Quintana realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. Transporta hormigón. El conductor no acredita pertenecer al personal de la empresa. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-03192/2014. Matrícula: 3411BSX. Titular: Zdravko Asenov Aleksandrov. Domicilio: Amarelle 72. Co Postal: 16660. Municipio: Las Pedroñeras. Provincia: Cuenca. Fecha de denuncia: 25 de julio de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 405,1. Hora: 15:10. Hechos: Transporte de mercancías desde Seseña hasta Cádiz de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta motocicletas. Normas Infringidas: 140.1, 141.25 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-03194/2014. Matrícula: 2967CSV. Titular: Corporación Transportaria 2009 0G, SL. Domicilio: Dolores Ibarruri, 4 Escalera LC - Puerta 2. Co Postal: 41900. Municipio: Camas. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 6 de noviembre de 2013. Vía: A306. Punto Kilométrico: 12. Hora: 11:15. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba sin haber pasado la revisión periódica del aparato tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 08/09/2011. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-03237/2014. Matrícula: 7720FFV. Titular: Marín Pardal, José Manuel. Domicilio: Fray Agustín de los Reyes, 59. Co Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 2 de julio de 2014. Vía: A386. Punto Kilométrico: 5. Hora: 19:20. Hechos: Transporte de mercancías desde Montalbán de Córdoba hasta Sevilla de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta 14.500 kg de sandías. Según base datos DGTT le consta autorización MDP de baja automática con fecha enero 2012. Presenta solicitud rehabilitación con fecha entrada en la Junta 25-04-2014. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-03253/2014. Matrícula: 8929CFV. Titular: Castor Logística 2000 S.L. Domicilio: Carretera San Javier km. 10. Co Postal: 30730. Municipio: San Javier. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 26 de julio de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 424. Hora: 07:19. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No presenta actividades en la tarjeta de conductor desde el día 28-6-14 al 26-7-14. No presenta certificado de actividades así como discos diagramas alguno. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-03355/2014. Matrícula: 8267HSJ. Titular: Jiang Ji. Domicilio: León 2 4 B. Co Postal: 28981. Municipio: Parla. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 26 de abril de 2014. Vía: A431A. Punto Kilométrico: 21,1. Hora: 13:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Almodóvar del Río hasta Córdoba realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. Transporta bisutería sin acreditar la relación de la mercancía con el titular. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-03369/2014. Matrícula: 5859FRW. Titular: Rodríguez y Arnedo SL. Domicilio: Urb. Aqua-Azul s/n, Planta 3, Pta, 2ª. Co Postal: 12596. Municipio: Torreblanca. Provincia: Castellón. Fecha de denuncia: 17 de julio de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 08:24. Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Sevilla transportando mercancías peligrosas incumpliendo lo dispuesto en las normas de aplicación acerca del equipamiento del vehículo o de los miembros de la tripulación. Transporta M.P. Clase 3 Pinturas, incumple el equipamiento, al llevar la linterna que no le funciona. Normas Infringidas: 141.5.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-03370/2014. Matrícula: 5859FRW. Titular: Rodríguez y Arnedo SL. Domicilio: Urb. Aqua-Azul s/n, Planta 3, pta, 2ª. Co Postal: 12596. Municipio: Torreblanca. Provincia: Castellón. Fecha de denuncia: 17 de julio de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 08:20. Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Sevilla transportando mercancías peligrosas sin las instrucciones escritas para caso de accidente, de conformidad con el ADR. Transporta M.P. Clase 3 N. UN 1263 productos para pinturas 99 bultos. No lleva las instrucciones escritas. Normas Infringidas: 141.5.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 801,00.

Expediente: CO-03397/2014. Matrícula: 4546CTW. Titular: Transportes Glaucio SL. Domicilio: Calle Glaucio, 19, B-9. Co Postal: 04711. Municipio: El Ejido. Provincia: Almería. Fecha de denuncia: 9 de julio de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 71. Hora: 16:44. Hechos: Transporte de mercancías desde Palma del Río hasta El Ejido careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No justifica la conducción desde 11.06.2014 al 04.07.2014 ni con discos diagrama ni certificado de actividades. Carece de tarjeta de conducción. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-03404/2014. Matrícula: 7351FJL. Titular: Francés Pedrón, Miguel. Domicilio: Calle Pintor Segrelles, 49. Co Postal: 46870. Municipio: Ontinyent. Provincia: Valencia. Fecha de denuncia: 21 de agosto de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 434. Hora: 11:57. Hechos: Transporte de mercancías desde Barcelona hasta Sevilla de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Tarjeta de transporte de baja por no visar desde 31-10-2012. Transporta aluminio. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-03443/2014. Matrícula: 5859FRW. Titular: Rodríguez y Arnedo SL. Domicilio: Urb. Aqua-Azul s/n, Planta 3, Pta, 2ª. Co Postal: 12596. Municipio: Torreblanca. Provincia: Castellón. Fecha de denuncia: 17 de julio de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 08:10. Hechos: Transporte de mercancías desde Valencia hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. No justifica el periodo de inactividad desde el 19-6-14 al 24-6-14, no presenta certificado de actividades conductor así como discos algunos. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-03485/2014. Matrícula: 9676FWN. Titular: Juan Luz Camacho SL. Domicilio: Virgen de la Antigua 28 8 C. Co Postal: 41011. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 25 de agosto de 2014. Vía: A423. Punto Kilométrico: 10.

Hora: 11:19. Hechos: Transporte de mercancías desde Pozoblanco hasta Sevilla careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando. Conductor no justifica jornadas comprendidas entre las 06,11 horas día 31-07-2014 y las 06,22 horas día 05-08-2014 no presenta certificado de actividades conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-03501/2014. Matrícula: 5598DXC. Titular: Juan Espejo Espejo. Domicilio: Carretera Montilla Llano Espinar, km 4. Co Postal: 14550. Municipio: Montilla. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 21 de agosto de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 72. Hora: 22:49. Hechos: Transporte de mercancías desde Montilla hasta Málaga llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 5:41 horas, entre las 00:09 horas de fecha 24/07/14 y las 07:46 horas de fecha 24/07/14, implicando una conducción ininterrumpida superior a 5 horas e inferior o igual a 6 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Normas Infringidas: 141.24.3 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-03514/2014. Matrícula: 8895GZZ. Titular: Agropecuaria Santiago y Querino, SL. Domicilio: Calle Real 77. Co Postal: 29320. Municipio: Campillos. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 29 de septiembre de 2014. Vía: A318 Punto. Kilométrico: 9,5. Hora: 12:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Campillos hasta Montilla excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 4.450 kgs. MMA: 3.500 kgs. Exceso: 950 kgs. 27,14%. Transporta azúcar y maltitol en polvo. Pesaje realizado en balanza móvil Junta de Andalucía marca HAENNI números 3198 y 3200. Se adjunta copia ticket pesaje y se entrega copia al conductor. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-03528/2014. Matrícula: 5750HCB. Titular: Aquavida XXI SL. Domicilio: Vía Trajana, 50. Co Postal: 08020. Municipio: Barcelona. Provincia: Barcelona. Fecha de denuncia: 3 de septiembre de 2014. Vía: Pol. Amargac. Incorp. a A-4. Punto Kilométrico: 225. Hora: 11:14. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 4.400 kgs. MMA: 3.500 kgs. Exceso: 900 kgs. 25,71%. Báscula móvil marca HAENNI, Modelo WL103, números 4692 y 4603. Se adjunta ticket del pesaje. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00004/2015. Matrícula: 4595CTV. Titular: Inazares LKW Maditerráneo SLU. Domicilio: Ascensión Rosell 9 Escalera 2 3º F. Co Postal: 30400. Municipio: Caravaca de la Cruz. Provincia: Murcia. Fecha de denuncia: 18 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 411. Hora: 20:45. Hechos: Transporte de mercancías desde El Puerto de Santa María hasta Andújar falseando las hojas de registro, la tarjeta de conductor, falseamiento de su contenido o de los documentos de impresión obligatorios. Circular el día según discos diagrama de fecha 23-08-14 comenzando a las 08'30 horas y finalizando la misma a las 18'05 horas, llevando el conductor a la vez certificado de actividades el cual presenta en el que figura en su punto14 que se encuentra de vacaciones, las cuales comienzan a las 14'00 horas del día 23-08-14 y finalizan a las 10'00 del día 07-09-14. No correspondiéndose

con el disco diagrama. Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama de dicha fecha así como fotocopia del certificado de actividades que presenta. Normas Infringidas: 140.9 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00026/2015. Matrícula: 9255DJT. Titular: Auto-cares Francisco Ramírez Díaz SL. Domicilio: Calle Roberto Olid, 7 Bajo D, Residencial Madrid. Co. Postal: 29639. Municipio: Arroyo de la Miel-Benalmádena. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 1 de octubre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 325. Hora: 15:56. Hechos: Transporte de viajeros desde Córdoba hasta Granada utilizando en el tacógrafo hojas de registro o tarjetas de conductor que se encuentran manchadas o estropeadas de tal manera que impiden la lectura de los datos registrados. Se adjunta disco diagrama fechado 24-09-14 el cual se encuentra estropeado impidiendo la lectura de los datos. Normas Infringidas: 140.24 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00031/2015. Matrícula: 7066BZF. Titular: Rograsa SCL. Domicilio: Avenida José Fernández López, 10-1-3ªA. Co Postal: 06800. Municipio: Mérida. Provincia: Badajoz. Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 187. Hora: 09:14. Hechos: Transporte de mercancías desde Mérida hasta Córdoba utilizando un tacógrafo analógico que carece de los precintos o placas preceptivos o de alguno de los datos obligatorios. Carece del precinto reglamentario. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00032/2015. Matrícula: 3502CGX. Titular: Pérez García Íñigo. Domicilio: Cervantes 30. Co Postal: 41720. Municipio: Los Palacios y Villafranca. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 9 de octubre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 420. Hora: 09:03. Hechos: Transporte de mercancías desde Bailén hasta Alcalá de Guadaíra excediéndose la MMA total de vehículo superior a 12 TM realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 42.450 kgs. MMA: 40.000 kgs. Exceso: 2.450 kgs. 6,12% se aporta como prueba el ticket del pesaje donde se encuentra identificada la báscula. Transporta ladrillos. Normas Infringidas: 142.2 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 333,00.

Expediente: CO-00062/2015. Matrícula: 4844BWY. Titular: Juan González María Pilar. Domicilio: Calle Gabriel Ramos Bejarano Parcela 124 17 Pg Quema. Co Postal: 14014. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 19 de septiembre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 242. Hora: 10:58. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Granja de Torrehermosa llevando el reloj del tacógrafo marcando una hora distinta a la del país de matriculación o a la real siempre que ello impida la lectura. Marca las 07:15, debiendo marcar las 10:45. Circula en vacío. Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. Normas Infringidas: 140.33 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00086/2015. Matrícula: 8552HWP. Titular: Laureano Bravo Hernández. Domicilio: Calle Poeta Salvador Ibarra España 2 3B. Co Postal: 29011. Municipio: Málaga. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 6 de octubre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 83. Hora: 10:47. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Málaga excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 4.150 kgs. MMA: 3.500 kgs. Exceso: 650 kgs. 18,57%. Transporta tableros. Pesaje realizado en báscula móvil Junta de Andalucía marca HAENNI número 3198 y 3200. Se adjunta copia ticket pesaje y se entrega copia al conductor. Normas Infringidas: 141.2 Ley 16/87. Pliego

de descargo: No. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-00132/2015. Matrícula: 6224CKJ. Titular: Gu-po Logística Montiel Ruiz SL. Domicilio: Fuensanta, 182. Co Postal: 23600. Municipio: Martos. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 24 de octubre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 341. Hora: 10:30. Hechos: Transporte de mercancías desde Martos hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 6:20 horas, entre las 10:15 horas de fecha 16/10/2014 y las 17:15 horas de fecha 16/10/2014, implicando una conducción ininterrumpida superior a 6 horas e inferior o igual a 8 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Se adjunta disco diagrama. Normas Infringidas: 140.37.4 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00133/2015. Matrícula: 9800CLF. Titular: Gu-po Logística Montiel Ruiz SL. Domicilio: Fuensanta, 182. Co Postal: 23600. Municipio: Martos. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 24 de octubre de 2014. Vía: N432. Punto Kilométrico: 342. Hora: 10:12. Hechos: Transporte de mercancías desde Alcaudete hasta Sevilla llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción de 08:00 horas, entre las 16:10 horas de fecha 21/10/2014 y las 01:00 horas de fecha 22/10/2014, implicando una conducción ininterrumpida superior a 8 horas e inferior o igual a 10 horas sin respetar las pausas reglamentariamente exigidas dentro de las 4,5 primeras horas de conducción. Se aporta como prueba el/los disco/s diagrama. Conductor realiza descanso de 35 minutos entre las 20,30 horas y las 21,05 horas. Normas Infringidas: 140.37.4 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.500,00.

Expediente: CO-00149/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv Saneamientos SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, Parcela 94 - Nave 7 Apartado 25. Co Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 408. Hora: 11:46. Hechos: Transporte de mercancías desde Cuevas Bajas hasta Montoro sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 04/06/2010. Transporta un contenedor. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00170/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv Saneamientos SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, Parcela 94 - Nave 7 Apartado 25. Co Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 18 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 396. Hora: 15:49. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Alcolea (Córdoba) sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 04/08/2010. Transporta un contenedor. Normas Infringidas: 140.34 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00171/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv Saneamientos SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, Parcela 94 - Nave 7 Apartado 25. Co Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 11 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 408. Hora: 11:49. Hechos: Transporte de mercancías desde Cuevas Bajas hasta Montoro realizando transporte privado complementario, careciendo de autorización. Transporta un contenedor. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00214/2015. Matrícula: 2290FWF. Titular: Pro-

mo Inmob Trigemindum Odul SA. Domicilio: Calle Juan de la Cierva 27. Co Postal: 06800. Municipio: Mérida. Provincia: Badajoz. Fecha de denuncia: 3 de julio de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 5. Hora: 10:07. Hechos: Transporte de mercancías desde Andújar hasta Torre del Mar realizando transporte privado complementario, al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario, de servicios que no cumplen alguna de las condiciones del artículo 102.2 LOTT. El conductor no acredita la relación laboral con el titular del vehículo. Normas Infringidas: 142.8 Ley 16/87 102.3. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Expediente: CO-00215/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv Saneamientos SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, Parcela 94 - Nave 7 Apartado 25. Co Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 18 de septiembre de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 396. Hora: 16:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Alcolea realizando transporte privado complementario, careciendo de autorización. Transporta un contenedor, carece tarjeta por no visar 31-10-2007. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00255/2015. Matrícula: 6513GBD. Titular: Extra Logistic SL. Domicilio: Campg. Barrio Alto número 17. Co Postal: 44592. Municipio: Castelnu. Provincia: Teruel. Fecha de denuncia: 21 de agosto de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 12:46. Hechos: Transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Valencia de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta aceite. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00256/2015. Matrícula: 6513GBD. Titular: Extra Logistic SL. Domicilio: Campg. Barrio Alto número 17. Co Postal: 44592. Municipio: Castelnu. Provincia: Teruel. Fecha de denuncia: 21 de agosto de 2014. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 12:51. Hechos: Transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Valencia de carácter público, utilizando para la conducción del vehículo los servicios de una persona que requiere el certificado de conductor de tercer país (no de la UE), Careciendo el conductor de este certificado. Nacionalidad del conductor colombiana. Transporta aceite. Normas Infringidas: 141.9 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00277/2015. Matrícula: 58.92FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv Saneamientos SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, Parcela 94 - Nave 7 Apartado 25. Co Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 17 de octubre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 5. Hora: 08:20. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Cuevas Bajas realizando transporte privado complementario, careciendo de autorización. Transporta pasta cálcica. Normas Infringidas: 141.14 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00338/2015. Matrícula: 7919BGG. Titular: Grudasur, SA. Domicilio: Carretera Autovía Sevilla-Granada, 77. Co Postal: 41640. Municipio: Osuna. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 14 de octubre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 40. Hora: 09:58. Hechos: Transporte de mercancías desde Priego de Córdoba hasta Pozoblanco de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta material textil. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00341/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv Saneamientos SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, Parcela 94 - Nave 7 Apartado 25. Co Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de octubre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 5. Hora:

08:41. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Cuevas Bajas careciendo a bordo del vehículo de las hojas de registro de los tiempos de conducción y descanso ya utilizadas o de los documentos de impresión que resulte obligatorio llevar, con independencia del tipo de tacógrafo, analógico o digital, que se esté utilizando del 30-09-14 al 14-10-14 no presenta registro de conducción en el tacógrafo o certificado de actividades del conductor. Normas Infringidas: 140.35 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00342/2015. Matrícula: 5892FDL. Titular: Bay-Yara Ingeniería Serv Saneamientos SL. Domicilio: Polígono Camino Morente, Parcela 94 - Nave 7 Apartado 25. Co Postal: 14600. Municipio: Montoro. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 17 de octubre de 2014. Vía: A45. Punto Kilométrico: 5. Hora: 08:18. Hechos: Transporte de mercancías desde Montoro hasta Cuevas Bajas sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 04/08/2010. Normas Infringidas: 140.9 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Expediente: CO-00364/2015. Matrícula: 4225DSR. Titular: Distribuidora Victoreña de Bebidas SL. Domicilio: Calle Primero de Mayo, 4. Co Postal: 14100 Municipio: La Carlota. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 21 de octubre de 2014. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 398. Hora: 17:41. Hechos: Transporte de mercancías desde Pg Ind. Las Quemadas hasta La Carlota excediéndose la MMA total de vehículo inferior o igual a 12 TM Realizando transporte privado complementario de mercancías. Masa en carga: 6.250 kgs. MMA: 3.500 kgs. Exceso: 2.750 kgs. 78,57% Pesado en báscula oficial Junta de Andalucía marca HAENNI modelo W1103 y números 4692 y 4693. Transporta bebidas. Normas Infringidas: 140.23 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 601,00.

Expediente: CO-00394/2015. Matrícula: 4256DRN. Titular: Transportes Asunción Macías SL. Domicilio: Polígono Llanos. Calle Baleares 278. Co Postal: 41909. Municipio: Salteras. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 21 de octubre de 2014. Vía: NIV. Punto Kilométrico: 397. Hora: 08:10. Hechos: Transporte de mercancías desde Picanya hasta Sevilla de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Caducada desde 30-06-2014. Normas Infringidas: 140.1 Ley 16/87. Pliego de descargo: No. Sanción: 4.001,00.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Instructor, Antonio Gálvez Arjona.

Núm. 1.924/2015

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Matricor SL., que tenía su anterior domicilio en P.I Albresa, Calle Bruselas 2, Nave 8, 28342-Valdemoro (Madrid), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 12/16/2014, para conocer de la reclamación formulada por Loserco Logística Servicios de Córdoba SL contra Matricor SL, por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expediente CO-62/2014-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 2.228,06 euros la cantidad que Matricor SL debe abonar a Loserco Logística Servicios de Córdoba SL, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 1.925/2015

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Tubefac SL, que tenía su anterior domicilio en P.I Albresa, Calle Bruselas 2, Nave 8, 28342-Valdemoro (Madrid), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 12/16/2014, para conocer de la reclamación formulada por Loserco Logística Servicios de Córdoba SL contra Tubefac SL, por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expediente CO-63/2014-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 4.212,89 euros la cantidad que Tubefac SL debe abonar a Loserco Logística Servicios de Córdoba SL, en concepto de pago de portes.

El punto 8 del artículo 9 del Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales
Servicio Andaluz de Salud
Distrito Sanitario Córdoba

Núm. 1.906/2015

Actos Administrativos relativos a Procedimientos de Liquidaciones por Prestación de Servicios Sanitarios a terceros, tramitados por la Dirección de Gestión Económica del Distrito Sanitario Córdoba-Guadalquivir.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, punto 5 y 61 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que, para conocimiento integro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir, en el Área de Gestión y Servicios, sito en la calle Isla Lanzarote, s/n de 14071-Córdoba.

Expediente Número: 0472141939551.

Interesado/a: Garbón 2013 SL.

DNI/NIF: B14.970.735.

Acto Administrativo: Notificación.

Ultimo domicilio: Calle José Mª Martorell, 8. 14005-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euro).

Expediente Número: 0472141954066.

Interesado/a: Irene Leo Ruiz.

DNI/NIF: 30.971.420B.

Acto Administrativo: Notificación.

Ultimo domicilio: Calle El Nogal 17-1ºB. 14006-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euro).

Expediente Número: 0472141960664.

Interesado/a: Boulevar Córdoba SL.

DNI/NIF: B14.854.186.

Acto Administrativo: Notificación.

Ultimo domicilio: Calle Platero Sánchez de la Cruz, 1-6º-3. 14010-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euro).

Expediente Número: 0472141960691.

Interesado/a: Mesón Casa del Toro CB.

DNI/NIF: E56.002.546.

Acto Administrativo: Notificación.

Ultimo domicilio: Plaza Chirinos, 6. 14001-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141995210.

Interesado/a: Juan José García Cordón.

DNI/NIF: 30.516.207Z.

Acto Administrativo: Notificación

Ultimo domicilio: Calle Luis Valenzuela, 1-4º-1. 14007-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 95,21 € (noventa y cinco euros con veintiuno céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141949124.

Interesado/a: Daniel Fimia de la Fuente.

DNI/NIF: 30.969.519L.

Acto Administrativo: Notificación.

Ultimo domicilio: Carretera de las Ermitas, Km 200.14012-Cór-

doba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 12,88 € (doce euros con ochenta y ocho céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141963465.

Interesado/a: David Muñoz Gómez.

DNI/NIF: 30.796.676K.

Acto Administrativo: Notificación.

Ultimo domicilio: Calle Escritor José de los Heros, 7 Bajo. 14014-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 12,88 €. (doce euros con ochenta y ocho céntimos de euros).

Expediente Número: 0472141974615.

Interesado/a: Felipe Molina Baena.

DNI/NIF: 30.001.058L.

Acto Administrativo: Notificación.

Ultimo domicilio: Calle Doctor José Altolaquirre, 11-4º-4. 14004-Córdoba.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 por servicios sanitarios a terceros, por importe de 6,70 € (seis euros con setenta céntimos de euros).

En Córdoba, a 9 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Director Gerente del Distrito, José Manuel Cosano Santiago.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.837/2015

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.

c. Número de expediente: SCC- ECO-146/2014.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: "Adecuación Piscina Municipal, en Zuheros" (SCC-ECO-146/2014).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.2 – 45212290.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinaria.

b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 116.914,04 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 116.914,04 €. Importe total: 141.466,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 24/02/2015.

b. Fecha de formalización del contrato: 06/03/2015.

c. Contratista: Espartero Building & Services, SLU

d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 114.820,50 €. Importe total: 138.932,81 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en

el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 10 de marzo de 2015 el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 2.173/2015

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 30 de marzo, a las 11:00 horas en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 1 de abril a la misma hora, en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto Único.- Proposición conjunta contra la violencia de género.

Anexo al Orden del Día:

- Manifiesto de condena de los asesinatos de mujeres víctimas de la violencia de género.

Córdoba a 25 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 1.846/2015

Teniendo conocimiento que don Cristian Mihaila con pasaporte número 274.921, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Adamuz, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

Núm. 1.847/2015

Teniendo conocimiento que don Ioan Fedeles, con tarjeta de residencia número X09.930.318E, don Constantin Pitorac, con tarjeta de residencia número Y1.501.451W y don Ciontu Simion Sinel, con tarjeta de residencia número Y0.697.412, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Adamuz, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

Núm. 1.848/2015

Teniendo conocimiento que don Ionut Dumitriu, con tarjeta de residencia número X09.149.979G y doña Marian Basarabie, con tarjeta de residencia número Y076.224.851Y, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por

inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Adamuz, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

Núm. 1.849/2015

Teniendo conocimiento que doña Gheorghita Mugurel Grigoricu, con pasaporte número 10.650.681, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la interesada podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Adamuz, a 2 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

Núm. 1.850/2015

Teniendo conocimiento que doña Elena Berbecaru, con pasaporte número 07.053.240 y don Iulian Butnaru, con tarjeta de Residencia número X04.850.790K, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Adamuz, a 2 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

Núm. 1.851/2015

Teniendo conocimiento que don David Ciprian Botezat, don Viorel Ciprian Botezat, con tarjeta de residencia número X5.801.569A, doña Georgiana Raileanu, con tarjeta de residencia número X5.328.366W y doña Hadiya Alexandra Raileanu, con pasaporte número 85.516.035, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación

Sesión de Junta de Gobierno	Bovedilla/parcela	Registro a nombre de:	Adjudicatario	Tasa
30-10-2014	Parcela 86 de 4 m ²	Julián Aguilar Garrido	Francisco Torres Anguita	43,15 €
14-11-2014	Bovedilla 2.212	Rafaela Cuevas León y familia	Rafael Pérez Cuevas	32,37 €
22-12-2014	Parcela 129 de 4 m ² .	Francisco Moreno Navas	Francisco Vázquez Moreno y hermanos	43,15 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 4 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.S^a. El Secretario, Antonio Bueno Sevilla.

alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Adamuz, a 5 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Leyva Jiménez.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.853/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014, se ha adoptado acuerdo en virtud del cual se concede la renuncia al derecho funerario de la bovedilla número 741 del Cementerio Municipal "San José", concedida a doña María Sierra Ropero Campaña en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 4 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.S^a. El Secretario, Antonio Bueno Sevilla.

Núm. 1.854/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se han adoptado acuerdos en virtud de los cuales se declara extinguida la concesión del derecho funerario en Cementerio Municipal San José asignándose el citado derecho por plazo de 50 años a adjudicatarios que se reseñan y debiendo abonar los interesados la tasa por los servicios del Cementerio Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, la asignación del derecho funerario se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta ahora provisional. De conformidad con lo dispuesto en artículo 60 de Ley 30/1992 se especifican a continuación los aspectos individuales de cada acto:

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.855/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no

imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Negociado de Rentas y Exacciones.

Expediente: 514/2014.

Sujeto pasivo: Francisco José Carrasco Albar. DNI/CIF: 30.797.781E.

Localidad: La Carlota (Córdoba).

Acto: Liquidaciones Plusvalía 14437/144378.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En La Carlota, a 4 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Núm. 2.032/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente número 8/2015 (GEX número 623-2015) de modificación de la plantilla de puestos de trabajo para el personal eventual del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2015 y publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 40, de fecha 27 de febrero de 2015, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla de puestos de trabajo para el personal eventual del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), modificando la relación de personal eventual, con el número, características y retribuciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio del horario que para cada uno de ellos se determine:

DENOMINACIÓN	NÚMERO FUNCIONES	GRUPO Y SUBGRUPO	NIVEL	REQUISITOS	RETRIBUCIONES BRUTAS	
					ANUALES Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	
Secretaría de Alcaldía	1	Tareas de confianza Alcaldía.	Grupo C Subgrupo C2	17	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	19.656,00 euros brutos anuales. Exclusiva
Secretario Equipo de Gobierno	1	Tareas de confianza Equipo de Gobierno	Grupo C Subgrupo C2	17	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	19.656,00 euros brutos anuales. Exclusiva

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

oportunos.

La Carlota, 18 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 1.843/2015

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante en este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten los escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias se considerará aprobada definitivamente la modificación de la citada Ordenanza Municipal, por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Doña Mencía, 9 de marzo de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Juana Baena Alcántara.

Núm. 1.844/2015

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2015, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Uso de los Huertos Comunitarios de Ocio en este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten los escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias se considerará aprobada definitivamente la modificación de la citada Ordenanza Municipal, por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Doña Mencía, 9 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Juana Baena Alcántara.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 1.635/2015

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015, se procedió a la Aprobación Inicial de la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Espiel, relativa a la UE-3 presentado por don Manuel José, don Rubén y don Álvaro Ramos Rodríguez, y redactado por el Arquitecto don Luis Triviño Arias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente, Proyecto y demás documentación queda expuesto al público durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y reclamación por los interesados, comunicándose igualmente a los propietarios afectados en dicha Unidad de Actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 2 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 1.845/2015

Instruido el correspondiente expediente para la renovación-caducidad-baja padronal del extranjero no comunitario y, al no poderse llevar a cabo la notificación personal del que se cita a continuación, y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha resuelto por la Alcaldía, proceder a la baja por caducidad en la inscripción a la siguiente persona:

-Xiaoe Cheng, con Pasaporte número 42.234.151, y domicilio en calle Brigadier Romero, número 3.

Dicha baja tendrá efecto a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciéndole saber al interesado que contra la resolución de la Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima oportuno y conveniente.

Hinojosa del Duque, 5 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Núm. 1.852/2015

Instruido el correspondiente expediente para la renovación-caducidad-baja padronal del extranjero no comunitario y, al no poderse llevar a cabo la notificación personal del que se cita a conti-

nuación, y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha resuelto por la Alcaldía, proceder a la baja por caducidad en la inscripción a las siguientes personas:

-Xiaosu Liu, con Pasaporte número 5.653.839, y domicilio en calle Brigadier Romero, número 3.

Dicha baja tendrá efecto a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciéndole saber al interesado que contra la resolución de la Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima oportuno y conveniente.

Hinojosa del Duque, 5 de marzo de 2015. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 2.013/2015

Por Resolución de Alcaldía número 48 dictada con fecha 16 de marzo de 2015, ha resuelto lo siguiente:

“En Luque a 16 de marzo de 2015 constituida la Sra. Alcaldesa Doña Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí, el Secretario-Interventor.

Vista la Resolución de Alcaldía número 33 de fecha 18 de febrero de 2015, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza vacante de Personal Laboral: Fijo. Promoción interna. Número de vacantes: una. Denominación: Técnico de Grado Medio, en la plantilla municipal del Municipio de Luque.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y no habiéndose presentado alegaciones a la misma.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía número 170 de fecha 12 de noviembre de 2014 y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación del aspirante admitido, no existiendo aspirantes excluidos de la convocatoria referenciada y, no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo concedido al efecto.

Relación de Aspirante Admitido:

— Don Manuel López Fernández, DNI número 30.544.725-N.

Segundo. Por Resolución de Alcaldía número 27 de fecha 16

de febrero de 2015, se propuso la composición del Tribunal calificador siendo la siguiente:

— Presidente: Doña Inmaculada Tejada Ruz. Suplente: Doña María del Carmen Miñana Cañete.

— Vocal: Don Francisco Javier Cubas García.

— Vocal: Doña Rosa María Rabadán Pérez. Suplente: Doña Ana Salcedo Campos.

— Vocal: Doña María del Carmen Olmedo Gámiz. Suplente: Doña María del Carmen Trillo Bermúdez.

— Secretario: Don Antonio Luis Serrano Castro. Suplente: Don Pablo Cañete Serrano.

Quinto. La realización del primer ejercicio comenzará el día 10 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Luque, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Ante mí".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Luque, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Luque, a 16 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.

Núm. 2.014/2015

Por Resolución de Alcaldía número 47 dictada con fecha 16 de marzo de 2015, ha resuelto lo siguiente:

"En Luque a 16 de marzo de 2015 constituida la Sra. Alcaldesa Doña Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí,

el Secretario-Interventor.

Vista la Resolución de Alcaldía número 32 de fecha dieciocho de febrero de dos mil quince, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal de la plaza vacante de Personal Funcionario: Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Promoción Interna. Número de vacantes: una. Denominación: Administrativo, en la plantilla municipal del Municipio de Luque.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y no habiéndose presentado alegaciones a la misma.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía número 170 de fecha 12 de noviembre de 2014 y en virtud de los artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación del aspirante admitido, no existiendo aspirantes excluidos de la convocatoria referenciada y, no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo concedido al efecto.

Relación de Aspirante Admitido:

— Don Eusebio Castro Castro, DNI número 30.483.929-M.

Segundo. Por Resolución de Alcaldía número 26 de fecha 16 de febrero de 2015, se propuso la composición del Tribunal calificador siendo la siguiente:

— Presidente: Doña Inmaculada Tejada Ruz. Suplente: Doña María del Carmen Miñana Cañete.

— Vocal: Don Francisco Javier Cubas García.

— Vocal: Doña Rosa María Rabadán Pérez. Suplente: Doña Ana Salcedo Campos.

— Vocal: Doña María Carmen Olmedo Gámiz. Suplente: Don Manuel Ortiz Porras.

— Secretario: Don Antonio Luis Serrano Castro. Suplente: Don Paulino Ortiz González.

Quinto. La realización del primer ejercicio comenzará el día 9 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Luque, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Ante mí".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Per-

sonal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Luque, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Luque, a 16 de marzo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.828/2015

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos	Doc. Identidad
Marian Turbatu	X7913030H
Alexandra Turbatu	X9239183Z

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones desde GEX
Órgano responsable de la tramitación: Órgano Gestor de GEX
Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29975

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2014/21507	48870570D DÍAZ MOLERO MANUEL		PROPUESTA RESOLUCIÓN Y AUDIENCIA 21507/14
2014/14830	24134609L GÓMEZ HEREDIA MANUEL		2014-14830 – NOT RESOLUCIÓN SANCIÓN
2013/18201	34017799V GONZÁLEZ LÓPEZ GABRIEL		PROPUESTA RESOLUCIÓN Y AUDIENCIA 18201/2014
2013/19661	B63700371 K H S EMPRESISTAS DE GESTIO S.L. ANTES EBREDA COMPTAL S.L.		RESOLUCION* 2303.2013.pdf
01/2014	23634483M		REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN 2 –

Ioana Craciun	X9239058G
Dumitra Roxana Craciun	Y2081350W

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 10 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 1.784/2015

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 9 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

2014/9277 PELÁEZ DEL ROSAL MANUEL
2014/13381 27300718V
ROMERO GALMADES PEDRO ANDRÉS

01/2014
RESOLUCION SIN ALEGACIONES (2)
EXTERNO 2014/1

Núm. 1.785/2015

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en

el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Priego de Córdoba, a 9 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29976

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6548BYY	X4800653R	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1662/2014	ABDELLAOUI . SAMIR		-Resolución Sin Alegaciones-
8820BFP	26971625P	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1254/2014	AGUILERA AGUILERA MARIA JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
8820BFP	26971625P	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2160/2014	AGUILERA AGUILERA MARIA JESUS		-Incoación Estacionamiento -
1516CJS	79219551F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2267/2014	AGUILERA GONZALEZ JOSE MARIA		-Incoación Estacionamiento -
SE7956DB	30890701E	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
5/2015	AGUILERA MORALES RAIMUNDO		-Incoación Estacionamiento -
8091CFM	15454436T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2368/2014	AGUILERA ORTEGA JUAN		-Incoación Estacionamiento -
1732GGF	79218918H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1906/2014	AGUILERA PORRAS JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
6537GKY	50613784F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2282/2014	ALCARAZ DELGADO ISRAEL		-Incoación Estacionamiento -
GR4704AL	24073714M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2/2015	ARCO ARCO HILARIO		-Incoación Estacionamiento -
3708GXZ	B14457063	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1581/2014	AUTOESCUELA ADARVE, S.L.		-Incoación Estacionamiento -
CO3905AM	30482210B	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2274/2014	AYALA MARIN JOSEFA		-Incoación Estacionamiento -
1300GFJ	4356569C	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1675/2014	BAJO PEREZ MARIA ANGELES		-Incoación Estacionamiento -
1300GFJ	4356569C	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1759/2014	BAJO PEREZ MARIA ANGELES		-Incoación Estacionamiento -
2686CZR	4356569C	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2119/2014	BAJO PEREZ MARIA ANGELES		-Incoación Estacionamiento -
GR6871AM	30490839S	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1842/2014	BARRIENTOS RUIZ RUANO JESUS MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
GR6871AM	30490839S	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1067/2014	BARRIENTOS RUIZ RUANO JESUS MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
B4356SV	46646373G	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2297/2014	BENITEZ MARTINEZ GREGORIO		-Incoación Estacionamiento -
2218BZK	44270835K	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1432/2014	BERMUDEZ ARENAS JUAN ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
SE6060BN	48926196K	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
63/2015	BLANCO GARRIDO GEMA		-Incoación Estacionamiento -
C2558BKR	30069546J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1568/2014	BORREGO CRUCES LUIS		-Resolución Sin Alegaciones-
3923HNW	48870455D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2176/2014	CABELLO GONZALEZ MARIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
8632CBV	80113371R	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2405/2014	CAMACHO ROLDAN CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
CO8326Y	26969812N	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2235/2014	CAMPOS MORENO JUAN JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
3117GWN	75008180M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
3/2015	CARRILLO CARRILLO M CARMEN		-Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29976

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO9055AV	52360681P	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2163/2014	CARRILLO OCHOA ANTONIO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
6574CVP	28660254T	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2093/2014	CARRILLO REDONDO MARIA TERESA		-Incoación Estacionamiento -
6574CVP	28660254T	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2121/2014	CARRILLO REDONDO MARIA TERESA		-Incoación Estacionamiento -
MU5395BF	X9433877J	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2135/2014	COCIU FLORIN		-Incoación Estacionamiento -
6543HLT	26003794V	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2078/2014	DE LA TORRE CHECA ELENA SILVIA		-Incoación Estacionamiento -
3036DHM	72529282R	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2123/2014	DIEGUEZ OCAMPOS ROSARIO MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
6550FPK	B43552405	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1793/2014	EXPLORACIONES MIFROSA SL		-Incoación Estacionamiento -
2359HZY	30993796P	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2101/2014	FRANCISCO JAVIER MOHEDANO RODRIGUEZ		-Incoación Estacionamiento -
1533HMM	B18484279	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1653/2014	FUMAGRAN SL		-Incoación Estacionamiento -
2961HHV	48869206W	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2262/2014	GALLARDO LOPEZ MARIA DEL CARMEN		-Incoación Estacionamiento -
1420HBX	29079256B	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2075/2014	GALLEGO GUTIERREZ MANUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
8473FCR	14250822E	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1593/2014	GALLO ORTUZAR ADOLFO JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
7034BJS	26974086P	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
46/2015	GARCIA HEREDIA ELENA		-Incoación Estacionamiento -
8460DGZ	51090840C	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2238/2014	GARCIA LOPEZ HECTOR		-Incoación Estacionamiento -
4840CZS	52489214V	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1721/2014	GARCIA MOLINA DIEGO FRANCISCO		-Actuaciones Previas-
CO5089AW	39172333K	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2229/2014	GARCIA PEDRAJAS JUAN CARLOS		-Incoación Estacionamiento -
7801BLX	52489150E	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2313/2014	GARCIA TARRIAS JOSE CARLOS		-Incoación Estacionamiento -
3500GMF	52487388P	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1868/2014	GOMEZ ARJONA JOSE		-Resolución Desestimada Con Alegaciones
J3183AB	52363061L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2382/2014	GOMEZ MONTORO MANUEL		-Incoación Estacionamiento -
3966BCG	50615212D	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
16/2015	GOMEZ ORDOÑEZ MARIA RAFAELA		-Incoación Estacionamiento -
3966BCG	50615212D	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
19/2015	GOMEZ ORDOÑEZ MARIA RAFAELA		-Incoación Estacionamiento -
0497GGV	75666345W	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1739/2014	GONZALEZ BURGOS ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
3998CYB	79219396J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2352/2014	GONZALEZ REDONDO RAFAEL		-Resolución (ACTO)-
1557GMV	30444783M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2169/2014	GUTIERREZ CABELLO FRANCISCA		-Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29976

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1237GCX	30951869X	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1833/2014	GUTIERREZ VILLALBA JOAQUIN RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
2974BSC	X2228976T	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
101/2015	HEALY BORRINGTON LEIGH SYLVANA		-Incoación Estacionamiento -
2974BSC	X2228976T	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
107/2015	HEALY BORRINGTON LEIGH SYLVANA		-Incoación Estacionamiento -
GR0435AS	24132338W	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2328/2014	HEREDIA FAJARDO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
GR0435AS	24132338W	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2355/2014	HEREDIA FAJARDO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
MA1518CV	76668562V	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2188/2014	HEREDIA JIMENEZ GABRIEL		-Incoación Estacionamiento -
MA1518CV	76668562V	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2341/2014	HEREDIA JIMENEZ GABRIEL		-Incoación Estacionamiento -
MA1518CV	76668562V	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2357/2014	HEREDIA JIMENEZ GABRIEL		-Incoación Estacionamiento -
CO3181AN	50053786J	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2340/2014	HERNANDEZ MATEOS MARIA		-Incoación Estacionamiento -
3660GYR	26808860Z	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2296/2014	HIDALGO RODRIGUEZ ROCIO		-Incoación Estacionamiento -
5108DBC	20225332Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1779/2014	HINOJOSA DURAN CLARA MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
4192FTG	X6862423M	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1520/2014	IMAME HADDAD		-Resolución Sin Alegaciones-
7280CDM	B14802342	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1629/2014	INES GALISTEO 2005 SL		-Resolución Sin Alegaciones-
6773CBD	75134059M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
38/2015	JAIMEZ AVILES JORGE ANSELMO		-Incoación Estacionamiento -
4851DVZ	26971362K	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1239/2014	JARAMILLO RUIZ MARIA ELENA		-Resolución Sin Alegaciones-
0111GJC	23628964Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2335/2014	JIMENEZ ARCO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
3478GRJ	75622126N	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2270/2014	JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO		-Incoación Estacionamiento -
M1256ZN	52361734A	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1701/2014	JIMENEZ ROMERO JUAN CARLOS		-Incoación Estacionamiento -
3534DPK	25067777P	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2232/2014	JIMENEZ SANCHEZ SALVADOR		-Incoación Estacionamiento -
9032FLY	828790P	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
42/2015	JIMENEZ VILCHEZ FRANCISCA		-Incoación Estacionamiento -
1064CYG	B91999391	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
22/2015	JORLARA MULTISERVICIOS, S.L.		-Incoación Estacionamiento -
0376FLT	73997558A	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
56/2015	LARA ORTEGA JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
CO3398AG	52361841H	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2148/2014	LARA SANCHEZ MIGUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
CO6473AV	79219663G	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
20/2015	LOPEZ BARRON JUAN BAUTISTA		-Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29976

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CA4800BC	80113091C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2337/2014	LOPEZ RUIZ SALVADOR		-Resolución (ACTO)-
8775BXP	30923594W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2129/2014	LOZANO CUENCA ANTONIO		-Resolución (ACTO)-
T8243BF	52361126Q	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1496/2014	LUQUE RUIZ JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
T8243BF	52361126Q	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
8/2015	LUQUE RUIZ JOSE MARIA		-Incoación Estacionamiento -
9191HNV	30443426M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
23/2015	MANSILLA CUEVAS EDUARDO		-Incoación Estacionamiento -
2464HBH	B84473297	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1010/2014	MANTENIMIENTO INTEGRAL SERVIDON SL		-Resolución * -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1676/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1679/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1794/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Resolución Sin Alegaciones-
0460DGZ	26029613F	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2192/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Resolución (ACTO)-
C0731BPF	26029613F	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2150/2014	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
0460DGZ	26029613F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
106/2015	MARMOL MATILLA MARIA BELEN		-Incoación Estacionamiento -
2463HVW	30516333W	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
49/2015	MARTIN JIMENEZ ELADIO		-Incoación Estacionamiento -
5058HXB	1934888J	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1787/2014	MARTOS DE LAS HERAS RUTH		-Incoación Estacionamiento -
GR6632AD	X1335204P	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2404/2014	MBOUP ABDU		-Incoación Estacionamiento -
CO1587AF	30493366N	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1691/2014	MEDINA NAVARRO ANTONIO JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
CO1587AF	30493366N	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
92/2015	MEDINA NAVARRO ANTONIO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
7330HCP	30810836J	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2248/2014	MOLINA FLORES FRANCISCO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
9447CWJ	52486106Z	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1540/2014	MOLINA PRIEGO MARIA JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
9447CWJ	52486106Z	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2431/2014	MOLINA PRIEGO MARIA JOSE		-Incoación Estacionamiento -
6485GHY	B91751867	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1661/2014	MONTEQUIP INSTALACIONES HOTELERAS S L		-Resolución Sin Alegaciones-
8133CDB	52426967P	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1531/2014	MONTES ABALOS MARIA DEL CARMEN		-Resolución Sin Alegaciones-
0282FSL	34018324J	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2280/2014	MONTES BENITEZ MARIA ROSARIO		-Incoación Estacionamiento -
CO0100AM	80122756W	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2243/2014	MORENO EXPOSITO RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29976

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3222FMK	30073074E	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2159/2014	MUÑOZ CORDOBA MANUEL REYES		-Resolución Sin Alegaciones-
6875CKZ	30809940Z	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2363/2014	OCHOA ORTUÑO ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
6167FZF	30414776J	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
81/2015	ORTIZ CASTRO SOLEDAD		-Incoación Estacionamiento -
3829GWX	80147238N	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1637/2014	ORTUÑO ROPERIO RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
0374DHW	26976654T	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
108/2015	OVALLE DOMINGUEZ ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
5350FTV	B14650576	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1413/2014	PAVIMENTOS INDUSTRIALES PIALCA S.L.		-Resolución Sin Alegaciones-
V0911FF	B14670921	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1998/2014	PAVIMENTOS PEREZ GAMIZ, SL.		-Resolución Sin Alegaciones-
9845FRZ	50607639A	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2290/2014	PEDRAJAS TORRES OLGA		-Incoación Estacionamiento -
3107BVM	52361820C	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2295/2014	PEREZ RODRIGUEZ ISABEL		-Incoación Estacionamiento -
2190CSJ	52361231Y	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2408/2014	PEREZ ZAMORA RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
0852HJL	74864820G	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1764/2014	PIZANO VERA GEMA		-Resolución Sin Alegaciones-
M9496KZ	36274882H	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1459/2014	PONT BIOSCA JUAN		-Resolución Sin Alegaciones-
M 5795UN	694400F	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2239/2014	PONT SANCHEZ DE LA CUESTA JOSE MARIA		-Incoación Estacionamiento -
BI8277BU	694400F	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1997/2014	PONT SANCHEZ DE LA CUESTA JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
BI8277BU	694400F	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1528/2014	PONT SANCHEZ DE LA CUESTA JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
V7328EJ	694400F	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1619/2014	PONT SANCHEZ DE LA CUESTA JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
BI8277BU	694400F	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1632/2014	PONT SANCHEZ DE LA CUESTA JOSE MARIA		-Resolución Sin Alegaciones-
1623CTK	26971894R	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2273/2014	POYATO BUENDIA ROSARIO		-Incoación Estacionamiento -
5097FGS	B92501774	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
58/2015	PROFAQUA SUR SL		-Incoación Estacionamiento -
1518DTF	79220584M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2277/2014	PULIDO JIMENEZ AGUSTIN		-Incoación Estacionamiento -
CO4888AU	50605433M	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
88/2015	REGIS GARCIA ISABEL		-Incoación Estacionamiento -
0966GYN	48871910S	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
64/2015	REJON RUIZ LUIS CARLOS		-Incoación Estacionamiento -
6655FKY	30965147V	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1539/2014	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
6655FKY	30965147V	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1654/2014	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 29976

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6655FKY	30965147V	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1669/2014	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ROSARIO		-Resolución Sin Alegaciones-
2703DWS	52361070Y	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1762/2014	ROJANO MORENO JUAN ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
8756CMM	52551874W	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2393/2014	RUBIA MUÑOZ FRANCISCO CARMELO		-Incoación Estacionamiento -
5376HFM	75021204B	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2173/2014	RUIZ HORCAS RAFAEL		-Incoación Estacionamiento -
CO8379AC	50669164A	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1705/2014	RUIZ RUANO SEGOVIA JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
5457CDF	26971666A	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2069/2014	SANCHEZ AGUILERA JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
B9609TU	X1755283S	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1772/2014	SCIBILIA CARMELO		-Incoación Estacionamiento -
2803CRZ	30043566T	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2046/2014	SERRANO CATALAN ELADIA		-Resolución Sin Alegaciones-
9624DWT	50760705G	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2396/2014	SERRANO GOMEZ FRANCISCO JAVIER		-Incoación Estacionamiento -
CA0669BL	20224461D	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1727/2014	SERRANO MOLINA VICTOR IGNACIO		-Incoación Estacionamiento -
2293DRM	50608853K	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
105/2015	SERRANO SANCHEZ JOSE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
7432CZW	B14684799	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1869/2014	SERVICIOS INTEGRALES MONTEALTO SL		-Resolución Sin Alegaciones-
5662HBT	26969523E	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1792/2014	SIMON MARTIN BENJAMIN		-Resolución Sin Alegaciones-
0248BKW	30948181W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2177/2014	SOLDADO JIMENEZ SANDRA		-Resolución Sin Alegaciones-
3812FRK	30482776W	42,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1630/2014	TORO CABALLERO ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO3196AP	40297867G	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
15/2015	TORO LUQUE GLORIA		-Incoación Estacionamiento -
6020FRB	50600234G	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2263/2014	TRUJILLO LUNA ABEL		-Incoación Estacionamiento -
0664CHX	50600234G	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1462/2014	TRUJILLO LUNA ABEL		-Resolución Sin Alegaciones-
6020FRB	50600234G	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2278/2014	TRUJILLO LUNA ABEL		-Incoación Estacionamiento -
2462DFD	80155678B	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
41/2015	VELENCOSO POVEDA FRANCISCO JOSE		-Incoación Estacionamiento -
3010BTD	30925772H	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
2147/2014	YEBENES TORO DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
5232DTL	26973562J	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1802/2014	ZAMORA YEBENES ANGELA		- Incoación No Identificación Conductor *-
6581BYS	20620055A	21,00	NUEVA LEY TRÁFICO
32/2015	ZAMORA YEBENES YOLANDA		-Incoación Estacionamiento -

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.011/2015

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 2015, procedió a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la reclasificación de una plaza de Oficial de Policía Local.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por alguno de los motivos establecidos en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado en ausencia de alegaciones.

Rute, a 13 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 2.114/2015

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público conforme establece el artículo 169, apartado 3, del Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dando publicidad al resumen por capítulos del Presupuesto, así como a la Relación de la Plantilla de Personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO AÑO 2015
ESTADO DE GASTOS

Capítulos		
1	Gastos de Personal	1.557.856,71
2	Gastos Corrientes de Bienes corrientes y servicios	848.061,58
3	Gastos Financieros	38.212,05
4	Transferencias corrientes	1.051.304,41
6	Inversiones Reales	628.065,00
7	Transferencias de Capital	18.829,97
8	Activos Financieros	12.000,00
9	Pasivos Financieros	213.181,40
	TOTAL	4.367.511,12

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos		
1	Impuestos Directos	2.130.860,27
2	Impuestos Indirectos	20.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	208.660,00
4	Transferencias Corrientes	1.976.675,55
5	Ingresos Patrimoniales	17.655,30
6	Enajenación de Inversiones Reales	3.060,00
7	Transferencias de Capital	540,00
8	Activos Financieros	10.000,00
9	Pasivos Financieros	60,00
	TOTAL	4.367.511,12

ANEXO DE PERSONAL 2015

PLANTILLA ORGÁNICA FUNCIONARIOS	GRUPO CLASIFICACIÓN	NIVEL CPTO. DESTINO	Nº. PUESTOS	SITUACIÓN
Secretaría-Intervención	A-A1	28	1	Propiedad
Arquitecto	A-A1	24	1	Vacante
Administrativo Admón. Gral.	C-C1	20	3	Propiedad
Auxiliar Administrativo Gral.	C-C2	16	6	2 Propiedad 4 Vacantes
Oficial-Jefe Policía Local	C-C1	20	1	Vacante
Policía Local	C-C1	18	8	Propiedad
Policía Local	C-C1	18	2	Propiedad (2ª actividad)
PLANTILLA ORGÁNICA LABORALES	GRUPO CLASIFICACIÓN	NIVEL CPTO. DESTINO	Nº. DE PUESTOS	SITUACIÓN
Arquitecto Técnico	A-A2	20	1	Vacante
Técnico Deportivo	C-C1	18	1	Vacante
Encargado/a Guardería	C-C1	18	1	Vacante
Auxiliar Guardería	D-C2	16	1	Vacante
Cocinero/a Guardería	D-C2	16	1	Vacante
Jefe Obras y Servicios	D-C2	18	1	Propiedad
Oficial Electricista	D-C2	16	1	Propiedad
Oficial Jardinero	D-C2	16	1	Propiedad
Peón Jardinero	E	12	2	1 Propiedad 1 Vacante
Encargado Mantenimiento	E	12	1	Vacante
Encargado Gimnasio	D-C2	16	1	Vacante
Operarios Servicios Múltiples	E	12	4	Propiedad
Auxiliar Servicios Grales.	D-C2	16	1	Vacante
Auxiliar Biblioteca	D-C2	16	1	Vacante
Auxiliar Juzgado de Paz	D-C2	16	1	Vacante
Auxiliar Consultorio	D-C2	16	2	Vacantes
Limpieza Edificios Públicos	E	12	6	3 Propiedad 3 Vacantes

Santaella, 17 de marzo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 2.022/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social con Sede en Sevilla
Negociado: AU
Recurso de Suplicación: 182/15 AU

DON ALONSO SEVILLANO ZAMUDIO, SECRETARIO JUDICIAL DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 182/15-AU, dimanante de los autos número 645/13 del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, se ha dictado auto por esta Sala, con fecha 26-02-2015.

Del contenido del Auto podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a Casas de Puerta Nueva SL, cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sevilla, a 10 de marzo de 2015. El Secretario de la Sala, Fdo. Alonso Sevillano Zamudio.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Montoro

Núm. 1.574/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montoro

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 537/2014

Sobre: Expediente Dominio. Inmatriculación
Solicitante: Isidoro Delgado Moyano
Procurador: José Ángel López Aguilar

Doña ISABEL MARÍA MORENO ALMAGRO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MONTORO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 537/2014, a instancia de Isidoro Delgado Moyano, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana: Vivienda de dos plantas situada en la calle Juan XXIII, número 33, en el Término Municipal de Cañete de las Torres.

Tiene su entrada por la calle d situación y está en un solar de ciento cuarenta y dos metros cuadrados (142 m²), ocupando la edificación una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados (129 m²), y el total construido 172 m².

Linda: Frente, calle de situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, hace esquina y vuelta a la plaza formada por la confluencia de las calles Juan XXIII, Santa Ana, Huerta de Santa Ana y Ronda de Porcuna; por el fondo, Ronda de Porcuna; e

izquierda, Rosario Torres Rodríguez”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 21 de enero de 2015. La Magistrada-Juez, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montoro

Núm. 1.573/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montoro

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 537/2014

Sobre: Reanudación tracto sucesivo, Expediente de dominio
Solicitante: Pedro Cespedosa Jurado y Rita Villagran Vivar
Procurador: José Ángel López Aguilar

DOÑA ANA ISABEL CASTRO MORENTE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MONTORO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el Procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 537/2014, a instancia de Pedro Cespedosa Jurado y Rita Villagran Vivar, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Rústica número 495 de Morente: Una fanega de cuerda de la haza o suerte número 11 del Trance de la Fuente, Dehesón y término de Morente, que se compone de tres fanegas y cuya fanega equivale a sesenta y una áreas y veintidós centiáreas. Linda: Levante, tierras de Joaquín García Castilla; por el Norte, más de Ildefonso Romera Caballero; Sur, propiedad de Cristóbal Corredor Román; por Poniente, más de Juan León Cobos y maestra divisoria de dicho pago. La finca descrita aparece a nombre de Pedro Jurado García, inscrita al Tomo 291, folio 37, libro 12 de Morente del Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Pedro Jurado García y a los herederos desconocidos e inciertos de este, como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro, a 9 de febrero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 1.609/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 510/2014

Sobre: Reanudación del Tracto Sucesivo

Solicitantes: Manuel Luque Trucios, Juan Javier Amor Trucios y María del Carmen Luque Trucios
 Procuradora; Susana Torrecilla Otero
 Letrado: Barbero Morales, José

DOÑA MARÍA DOLORES DE LA RUBIA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 510/2014, a instancia de Manuel Luque Trucios, Juan Javier Amor Trucios y María del Carmen Luque Trucios, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Rústica. En el paraje de "Estepa" dentro de la zona de "Los Galapagares" del Término Municipal de Hinojosa del Duque. Se dedica a pastos y agricultura, con alguna que otra encina, de secano. Tiene una extensión superficial de doscientas veintisiete hectáreas. Linda: Al Norte, con el Hato de los Duros de don Dionisio de Trucios y don Alfonso de Cárdenas; al Sur, Quinto de Corcobilla de Carlota Trucios, hoy de doña Florencia Morillo Trucios; al Este, Quintillo de Pedro Gallardo Calzadilla y Marquesa de Casariego; y Oeste, Pedro Valverde y Carlota Trucios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 149, libro 68, folio 108 vuelto 4ª inscripción. Finca Registral número 3.550.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos del Titular Registral don Dionisio de Trucios y Gutiérrez-Ravé para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 20 de febrero de 2015. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 11 Sevilla

Núm. 1.856/2015

Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 261/2014
 De: Fundación Laboral de la Construcción
 Contra: Natrico SA

DOÑA CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Natrico SA, sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones de fecha 1-12-2014 del tenor literal siguiente:

"Auto
 Parte Dispositiva

Acuerdo despachar ejecución contra los bienes y derechos propiedad de la demandada Natrico SA por la cuantía de 319,46 euros de principal y de 51,11 euros en que provisionalmente se presupuesten los intereses y costas.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición por escrito presentado dentro los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltrma. Sra. Doña Adelaida Maroto Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Secretaria.

Decreto
 Parte Dispositiva

Acuerdo:

Primero. Requerir al demandado para que, en el plazo de los diez días siguientes al recibo de esta notificación, informe a este Juzgado sobre bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de por la que se despachó ejecución, con expresión en su caso de cargas y gravámenes, personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, especificando en el caso de los inmuebles, si están ocupados, por quienes y con qué título con los apercibimientos de incurrir en delito de desobediencia en caso de que no presente la relación de bienes, incluya en ella bienes ajenos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes.

Segundo: El embargo de los saldos favorables de cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualesquiera otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos de las que aparece como titular la demandada en 370,57 euros y en las entidades que están adscritas al Punto Neutro de la terminal informática del Juzgado y para su efectividad se da la oportuna orden telemática así como a la AEAT para que proceda a la retención de las cantidades de las que resulte acreedora la demandada.

Notifíquese el presente junto con el auto de ejecución a las partes, previniéndoles que contra esta resolución cabe interponer recurso directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante el Magistrado Juez que dictó la orden general de ejecución.

El recurso se interpondrá por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, citando la disposición que esta resolución hubiese infringido.

La parte que no gozara del beneficio de la justicia gratuita deberá constituir depósito de 25 euros en la cuenta de Banco Santander: ES 55 0049 3569 92 000500 1274 Concepto 4071-0000-00-(número de expediente y año).

Así lo decreta y firma doña Cecilia Calvo de Mora Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla. Doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada Natrico SA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Sevilla, a 5 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.857/2015

Juzgado de lo Social Número 11 de Sevilla
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 26/2015
 De. Fundación Laboral de la Construcción
 Contra: Moncorza SL

DOÑA CECILIA CALVO DE MORA PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE SEVILLA,

LLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Moncorza SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 5/03/15 del tenor literal siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada Moncorza SL, en situación de insolvencia por importe de 179,89 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación al demandado Moncorza SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 5 de marzo de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.